MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113 -2011-GM/MPT-P

Pampas, 30 JUN 2011

VISTO:

El Informe N° 166-2011-MPT-GDU, con fecha de recepción 30.JUN.2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **"EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO"** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. Nº 31397 DEL CENTRO POBLADO DE EL PORVENIR, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA",** y dejar sin efecto el Articulo 1º de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 047-2011-GM/MPT-P de fecha 22.FEB.2011, por haberse aprobado el proyecto con el IGV del 19 %;

Que, la Ley Nº 29666 " Ley que restituye la tasa del Impuesto Establecido por el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo", hace de conocimiento de las Entidades, proveedores, usuarios del Sistema de Contrataciones del Estado y de la opinión pública en general, los procedimientos que deberán seguir para cumplir, según la etapa del proceso en la que se encuentren, con la reducción de la tasa del IGV al 16%, la que, suma al porcentaje aplicable por el Impuesto de Promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18 %.,

Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. Nº 31397 DEL CENTRO POBLADO DE EL PORVENIR, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA";** de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuarán las siguientes partidas: Construcción de 02 ambientes con estructura de techo de tijerales de madera y cubierta de teja andina, Rehabilitación de 04 ambientes existentes, Construcción de patio de formación de concreto F'c = 175kg/cm2, Construcción de cerco perimétrico y Culminación de baterías de baños;

Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74º numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DÉJESE** sin efecto el Articulo 1º de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 047-2011-GM/MPT-P de fecha 22.FEB.2011, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º.- **APRUÉBESE**, el Expediente Técnico Proyecto **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. Nº 31397 DEL CENTRO POBLADO DE EL PORVENIR,**

DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA"; cuyo presupuesto es el siguiente:

COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO (S/.)
Formula 01: *ESTRUCTURA.*	*47,154.19*
Formula 02: *ARQUITECTURA.*	*50,281.08*
Formula 03: *INSTALACIONES ELECTRICAS.*	*2,964.97*
Formula 04: *INSTALACION SANITARIA.*	*7,933.84*
Formula 05: *CERCO PERIMETRICO.*	*12,115.44*
Formula 06: *REFACCION.*	*7,387.72*
Formula 07: *MOBILIARIO*	*22,755.85*
COSTO DIRECTO	***S/. 150,593.09***
GASTOS GENERALES 10%	*15,059.31*
UTILIDAD 5%	*7,529.65*
SUB TOTAL	***S/. 173,182.05***
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS I.G.V. 18%	*31,172.77*
TOTAL DE PRESUPUESTO	***S/. 204,354.82***

Cuyo plazo de ejecución es de noventa (90) días calendarios; Expediente Técnico que contiene: 1. Portada, 2. Resumen ejecutivo, 3. Memoria descriptiva, 4. Ingeniería básica, 5. Especificaciones técnicas, 6. Planilla de metrados, 7. Cálculo de flete, 8. Memoria de cálculo (Incluye estudio de Mecánica de Suelos), 9. Presupuesto, 10. Desagregado de gastos generales, 11. Análisis de costos unitarios, 12. Relación de insumos, 13. Cronograma de avance físico-financiero, 14. Formula polinómica, 15. Evaluación de impacto ambiental, 16. Planos: a) Ubicación y localización (01 lamina), b) Topográfico (01 lamina), c) Planteamiento general del proyecto (01 lamina), d) Planteamiento de Instalación Eléctrica General (01 lamina), e) Arquitectura: Plantas, cortes y elevaciones (01 lamina), f) Estructuras: Cimentación, vigas y detalles (01 lamina), g) Estructuras: Cobertura, detalles de tijeral (01 lamina), h) Instalaciones eléctricas (01 lamina), i) Instalaciones sanitarias (01 lamina), 17. Anexos: a) Panel fotográfico y b) Cotización de materiales. El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de febrero de 2010, el mismo que fue elaborado y firmado por el Arquitecto Freddy Ricci León con Reg. CAP Nº 10531, revisado y aprobado en sus componentes por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO 3º.- <u>DISPÓNGASE</u>, que el Proyecto indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución sea ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por la modalidad de Costo de Construcción por Contrata, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Urbano, afectándose a la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS.

ARTÍCULO 4º.- <u>ELÉVESE</u> al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- <u>ENCÁRGUESE</u> a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Armando Lopez Mendez